



Expediente: 1192/06
Carátula: BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. -EN LIQUIDACION JUDICIAL - C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 05/05/2022 - 05:11
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 1192/06



H105031326131

Expte. N°: 1192/06

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. -EN LIQUIDACION JUDICIAL - c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ INCONSTITUCIONALIDAD.-

Se notifica a letrado/a: JABIF,HERNAN MATIAS

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado judicial digital)

PROVEIDO

///29-04-2022/// San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado y constancias de autos téngase al letrado Martín Eduardo Zavaleta por iniciada ejecución de honorarios en contra de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. En consecuencia, intímese a la ejecutada el pago en el acto de la suma de \$ 263.000 en concepto de capital reclamado -honorarios regulados- con más la cantidad de \$52.600 -que comprende la suma de \$ 26.300 calculada para responder por acrecidas, con más la suma de \$ 26.300 por aportes de ley 6059 en el mismo acto cítesele de remate a fin de que, dentro del plazo de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere conforme lo normado en el art. 559 Cód. Proc. Civil y bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Líbrese cédula al domicilio digital constituido. **FDO. DR. SERGIO GANDUR – VOCAL PRESIDENTE.-** Se adjunta copia de escrito en 02 páginas.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 04/05/2022

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.